

Oficio número: IEEPCO/PCG/481/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2024

**MTRO. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
**VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**AT'N MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN**  
**ELECTORAL DEL INE**

En el marco de las actividades de implementación del Voto Anticipado en el estado de Oaxaca durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con fundamento en los artículos 31, fracción X y 39, fracciones I, II y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; así como en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, se expone lo siguiente:

- El Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 establece en su apartado V.1. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado que, *para la elección federal, el Instituto es responsable del diseño, producción y distribución a las JLE y éstas a su vez a las JDE de su demarcación territorial, de la documentación y materiales electorales para la integración de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad Junta Local, que contiene los elementos para ejercer el Voto Anticipado (SPES JL VA), así como de la correspondiente al escrutinio y cómputo del VA.*

*Por lo que se refiere a las elecciones locales, a excepción de la LNEVA, los OPL son responsables, con recursos propios, del diseño y producción de la documentación y material electoral para el ejercicio, escrutinio y cómputo de la Votación Anticipada, así como de la entrega oportuna a la JLE respectiva, en las cantidades requeridas. Para el efecto, deberán contar con la validación de la DEOE conforme a lo dispuesto en el RE y sus Anexos, así como de las especificaciones técnicas que se emitan para los Sobre que contiene la boleta o boletas electorales con los sufragios de la o las*

elecciones locales, expresados por las personas que conforman la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

- En el apartado VIII, relativo al Cronograma del VA del Modelo referido, la **Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad Junta Local**, por parte del OPL cuenta con un periodo de cumplimiento del **08 de abril de 2024 al 22 de abril de 2024**.
- El calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 aprobado por el Consejo General del IEEPCO mediante acuerdo IEEPCO-CG-24/2023, establece que **el plazo para resolver las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional**, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes e independientes indígenas y afroamericanas, es del **16 de marzo al 19 de abril de 2024** y **el plazo para resolver las solicitudes de registro de candidaturas a concejalías a los ayuntamientos**, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes e independientes indígenas y afroamericanas, es del **16 de marzo al 29 de abril de 2024**.

De lo anterior se desprende que, una vez analizado el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, específicamente a la fracción VIII. Cronograma del VA, línea 38 *Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL*, este Instituto Electoral se encontraría materialmente imposibilitado para ejecutar dicha actividad en cuanto a la documentación electoral en tiempo y forma.

Esto, tomando en consideración que, la resolución de las solicitudes de registro de candidaturas **a diputaciones locales**, concluye el **19 de abril de 2024** y **para las concejalías a los ayuntamientos** que se rigen por partidos políticos, concluye el **29 de abril de 2024**; es decir, el periodo que existe entre la resolución del registro de candidaturas a las diputaciones locales y a las concejalías de los ayuntamientos que se rigen por partidos políticos y la línea 38 del cronograma de actividades *Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL*, se enciman, por lo que, a efecto de que este Instituto se encuentre en condiciones de cumplir con esta última actividad, me permito formular la siguiente consulta:

Dado que, *el periodo de votación anticipada está previsto del 06 al 20 de mayo de 2024. ¿Es posible para el OPL de Oaxaca la ampliación del plazo para la entrega a la JLE de la documentación electoral para la integración de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad Junta Local, que contiene los elementos para ejercer el Voto Anticipado con fecha de inicio 10 de mayo de 2024 y fecha de término 11 de mayo de 2024?*

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA

**LCDA. ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0448/2024

Ciudad de México, 05 de marzo de 2024

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número IEEPCO/PCG/481/2024, de fecha 1 de marzo de 2024, recibido vía SIVOPLE con número de folio CONSULTA/OAXACA/2024/6, mediante el que la Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), señala:

[...]

*El calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 aprobado por el Consejo General del IEEPCO mediante acuerdo IEEPCO-CG-24/2023, establece que **el plazo para resolver las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional**, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes e independientes indígenas y afroamericanas, es del **16 de marzo al 19 de abril de 2024** y **el plazo para resolver solicitudes de registro de candidaturas a concejalías a los ayuntamientos**, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes e independientes indígenas y afroamericanas, es del **16 de marzo al 29 de abril de 2024**.*

[...]

Por lo que consulta lo siguiente:

*Dado que el periodo de votación anticipada está previsto del 06 al 20 de mayo de 2024. ¿Es posible para el OPL de Oaxaca la ampliación del plazo para la entrega a la JLE de la documentación electoral para la integración de los Sobre (sic) Paquete Electoral de Seguridad Junta Local, que contiene los elementos para ejercer el Voto Anticipado con fecha de inicio 10 de mayo y fecha de término 11 de mayo de 2024?*

Al respecto, me permito mencionar que el 10 de noviembre de 2023, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), aprobó el Acuerdo INE/CCOE/009/2023, por el que se dio respuesta a las consultas realizadas por la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, así como por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativas al plazo de entrega de documentación y materiales electorales para la integración de los Sobres Paquete



Electoral de Seguridad Junta Local de Voto Anticipado (SPES JL VA), establecido en el Cronograma del Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado.

En el Punto Cuarto del acuerdo de la CCOE, para esas entidades federativas se modificaron los plazos de las actividades 38, 41, 42, 43 y 44 del referido Modelo de Operación; conforme a la siguiente tabla:

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
<b>Para Tlaxcala:</b>					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	Diputaciones Locales 22/04/2024  Ayuntamientos y presidencias de comunidad A más tardar 08/05/2024
<b>Para Campeche:</b>					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	A más tardar 08/05/2024
<b>Para ambas entidades:</b>					
41	JLE/DEOE/DERFE	Integración de los SPES JL.	17	23/04/2024	A más tardar 10/05/2024
42	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de integración de SPES JL VA, en el repositorio que disponga la DEOE.	17	24/04/2024	A más tardar 11/05/2024
43	JLE	Entrega de SPES JL VA a las JDE.	13	30/04/2024	A más tardar 12/05/2024
44	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de Entrega de SPES JL VA a las JDE, en el repositorio que disponga la DEOE.	14	30/04/2024	A más tardar 13/05/2024

Por lo que, en atención de lo que dispone el numeral 2, inciso d), del artículo 37 del Reglamento de Elecciones, le solicito comunique a la Presidencia del IEEPCO, que conforme a los términos del Acuerdo INE/CCOE/009/2023, es viable modificar los plazos para la entrega por parte dicho Organismo Público Local a la Junta Local Ejecutiva de la documentación de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del estado de Oaxaca, para la integración de los SPES JL VA de la siguiente manera:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Responsable	Actividades	Días previstos para su ejecución	Inicio	Término
<b>Para el estado de Oaxaca:</b>					
38	OPL/DEOE	Entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL.	30	08/04/2024	A más tardar 08/05/2024
41	JLE/DEOE/DERFE	Integración de los SPES JL.	17	23/04/2024	A más tardar 10/05/2024
42	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de integración de SPES JL VA, en el repositorio que disponga la DEOE.	17	24/04/2024	A más tardar 11/05/2024
43	JLE	Entrega de SPES JL VA a las JDE.	13	30/04/2024	A más tardar 12/05/2024
44	JLE	Carga de archivos electrónicos de las actas circunstanciadas de Entrega de SPES JL VA a las JDE, en el repositorio que disponga la DEOE.	14	30/04/2024	A más tardar 13/05/2024

Finalmente le comento que, en caso de tener dudas sobre el Voto Anticipado, podrán comunicarse con el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda o con la Licda. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Director de Operación Regional y Subdirectora de Circunscripción Plurinominal, respectivamente, a los correos electrónicos [gonzalo.rodriguez@ine.mx](mailto:gonzalo.rodriguez@ine.mx) y [sandra.rangel@ine.mx](mailto:sandra.rangel@ine.mx), o, a través de la herramienta Microsoft Teams.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

**C.c.p.** **Mtra. Guadalupe Taddei Zavala.** - Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Presente.  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente.  
**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.** - Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Presente.  
**Lic. Martín Martínez Cortazar.** - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca. Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.** - Director de Operación Regional. Presente

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2892421  
HASH:  
F9D47683CDE26A640A4FB4E43CBEFCD22D6547A23056D5  
A861E51B131FD591DD

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2892421  
HASH:  
F9D47683CDE26A640A4FB4E43CBEFCD22D6547A23056D5  
A861E51B131FD591DD

